

CONTRATO No 6700044994 DE 2025

Periodo del informe: 01 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025
Numero de informe: 02

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL
NIT/CC:	890905674-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN FEDERICO UPEGUI SALDARRIAGA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.719.516
OBJETO:	Prestar el servicio de juzgamiento deportivo en la disciplina de fútbol para la realización de las justas deportivas, torneos barriales y festivales deportivos, organizados por el área de deportes del Inder Medellín en el marco del programa de planeación local y presupuesto participativo.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (\$514.267.096), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	30%
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR LOS RECURSOS O HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025, LO QUE PRIMERO OCURRA.
FECHA DE INICIO:	07/10/2024
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	No aplica
Prórroga N°2	No aplica
Total Tiempo Prorrogado	No aplica
PERÍODO EJECUTADO	Desde 01/11/2025 hasta 30/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ANDREA PEREZ BOHDERT

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700044994 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

Durante el periodo LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL, cumplió con los compromisos pactados, promoviendo una comunicación efectiva entre las partes, lo que permitió fortalecer los procedimientos internos. Atendió oportunamente las solicitudes y sugerencias presentadas por el INDER Medellín, brindando el acompañamiento necesario en cada etapa del proceso y su desarrollo.

A continuación, se relaciona y se describe como se llevó a cabo cada una de las obligaciones durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones generales	Cumplimiento	Observaciones durante el periodo
1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.	CUMPLE	LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL dio cumplimiento a la obligación de ejecutar las actividades previstas durante el periodo de NOVIEMBRE de 2025, garantizando el desarrollo oportuno, eficiente y conforme a los estándares de calidad establecidos en el contrato. El cumplimiento fue validado por la supervisión, quien verificó que cada entrega y ejecución correspondiera a lo estipulado y contribuyera de manera efectiva al objeto contractual.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.	CUMPLE	LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los requerimientos para el desarrollo de cada actividad. En general los bienes y servicios respondieron a las condiciones técnicas exigidas, garantizando así la calidad, pertinencia y funcionalidad esperadas.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	Durante el periodo de NOVIEMBRE DE 2025 LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL ha desarrollado y ejecutado las actividades de acuerdo al cronograma y programación indicada por el Inder.
4. Atender las consultas que la Entidad Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.	CUMPLE	El mandatario estuvo presto a atender de manera oportuna las consultas realizadas por el Inder y el Supervisor, brindando la información solicitada sobre los servicios prestados a través de comunicaciones escritas (correo electrónico), reuniones periódicas y seguimiento

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Obligaciones generales	Cumplimiento	Observaciones durante el periodo
		continuo, lo que permitió resolver inquietudes y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades durante el periodo.
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	NO APLICA	El contrato se encuentra vigente hasta el 23 de DICIEMBRE de 2025.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.	NO APLICA	LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL al momento de la firma del contrato aceptó las condiciones de Ley la cuales explican el por qué NO deben aportar garantías.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.	CUMPLE	El mandatario aportó las certificaciones de pago al sistema de seguridad social correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025 suscrita por el revisor fiscal
8. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	CUMPLE	LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL observó en todo momento el respeto por los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres, tanto en su interacción con la comunidad como en la relación con los demás actores del proceso contractual. Las actividades se desarrollaron en un marco de ética y responsabilidad promoviendo un ambiente de cooperación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones específicas	Cumplimiento	Observaciones durante el periodo
1. Disponer y garantizar el talento humano necesario e idóneo (jueces, coordinadores de juzgamiento y demás personal) para llevar a cabo la ejecución, juzgamiento, seguimiento y evaluación de la competencia, conforme con los lineamientos que estipule el Inder de Medellín	CUMPLE	Durante este periodo se dispuso a garantizar el talento humano idóneo para la debida ejecución de los juzgamientos.
2. Realizar el desarrollo y la ejecución del juzgamiento, en los términos planteados en la propuesta presentada y acorde a la carta fundamental y/o reglamento de las justas deportivas, torneos barriales y festivales deportivos, además asumir las responsabilidades asignadas, necesarias para el buen desarrollo del juzgamiento.	CUMPLE	Durante este periodo se cumplió con los términos pactados en la propuesta presentada para las justas deportivas.
3. Asignar a una persona que se encargue de coordinar, programar y verificar que el servicio de juzgamiento que requiera la entidad, llegue a tiempo y en las condiciones	CUMPLE	Durante este periodo se cumplió con la asignación del personal encargado de realizar las acciones que se pactaron en dicha obligación.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Obligaciones específicas	Cumpli- miento	Observaciones durante el periodo
acordadas a cada una de las comunas y corregimientos del Distrito además que tenga la capacidad de resolver cualquier eventualidad que surja antes, durante y post evento y que sea el líder de los coordinadores de juzgamiento asignados en cada comuna y corregimiento.		
4. Ejecutar el juzgamiento de acuerdo a la programación establecida por el INDER y socializada por el equipo del líder del área de deportes del programa Planeación Local y Presupuesto Participativo.	CUMPLE	Durante este periodo, se ejecutaron los juzgamientos de acuerdo a la programación establecida por el INDER y fue socializada debidamente.
5. Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le haga la supervisión de este.	CUMPLE	Durante este periodo se cumplió con la presente obligación.
6. Presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o las personas que este designe para tal asunto del INDER, de acuerdo al instructivo de Juzgamiento del programa Presupuesto Participativo en los formatos correspondientes suministrados por el INDER y en los tiempos establecidos	CUMPLE	Durante este periodo se entregaron los informes correspondientes al supervisor del contrato y cumplieron con los requisitos de Ley.
7. Asistir a reuniones cada vez que la supervisión lo considere necesario, luego del inicio de las actividades.	CUMPLE	Durante este periodo se cumplió con la presente obligación.
8. Reportar inmediatamente al supervisor o apoyos a la coordinación del INDER, sobre accidentes e incidentes ocurridos durante la competencia.	CUMPLE	Durante este periodo se cumplió con la presente obligación.
9. Los jueces se deberán presentar con la debida indumentaria para la realización de cada una de las competencias y festivales, además contar con los implementos necesarios (indicadores, pitos, tarjetas, planillas de juzgamiento, entre otros) para llevar a cabo el juzgamiento de la mejor manera.	CUMPLE	Durante este periodo se cumplió con la debida presentación de la indumentaria por parte de los jueces en cada uno de los partidos programados.
10. Realizar constante seguimiento a los coordinadores de juzgamiento a través de reuniones y otras estrategias que permitan tener efectivo control de torneos y festivales.	CUMPLE	Durante este periodo se cumplió con la presente obligación.
11. Aquella persona que tenga deportistas a cargo no podrá hacer parte del juzgamiento ninguna fase del evento.	CUMPLE	Durante este periodo se cumplió con la presente obligación.
12. Con la firma del contrato, manifiesta aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y Políticas la política General de Seguridad de la información en la siguiente sección del sitio principal en https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad .	CUMPLE	Durante este periodo se cumplió con la presente obligación.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1.2 Porcentaje de ejecución física del contrato: al corte del 30 de NOVIEMBRE de 2025 la ejecución física del contrato presenta un avance del **30%**

2. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18-12-2025	Liga Antioqueña de Fútbol a noviembre de 2025	MERY PATRICIA ALARCON DIAZ – REVISORA FISCAL TP: 656

A través de certificado expedido por la contadora adscrita a la LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL, certificó el contratista que, se encuentra al día por conceptos de seguridad social y parafiscales.

- b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: Durante el periodo evaluado no se realizó la adquisición de bienes en el marco del contrato, por lo tanto, no se efectuaron actividades de registro ni marcación de elementos.
- c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: no se realizó ningún tipo de modificación.
- d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión. La supervisora asignada es la funcionaria Andrea Pérez Bohdert designada el 25 de octubre de 2024. Durante el periodo no se ha presentado ausencias temporales o definitivas.
- e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: Durante el periodo evaluado no se han presentado riesgos que afecten la ejecución del contrato, por lo cual no ha sido necesario activar planes de contingencia ni medidas de mitigación.
Se mantiene un monitoreo constante de las condiciones operativas, técnicas y administrativas del contrato, con el fin de anticipar posibles situaciones de riesgo y responder oportunamente en caso de que se lleguen a presentar.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000125	905925002201	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002202	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002204	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002205	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002207	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002208	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002209	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002210	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002211	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002212	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002213	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002214	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002215	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002216	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002250	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002260	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002270	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002290	2320202009	9250022	1160014502
911000125	905925002214	2320202008	9250022	1160014503
911000125	905925002260	2320202008	9250022	1160014503

Adición de recursos

N/A

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Concepto	Registro presupuestal	Valor cuenta de cobro o factura	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Desembolsos y pagos acumulados	Saldo Pendiente del contrato	Porcentaje de Ejecución acumulado
PAGO 1	7000001372	2.920.953	21/11/2025	24-2025	2.920.953	511.346.143	0,57%
PAGO 1	7000001372	6.807.629	21/11/2025	24-2025	9.728.582	504.538.514	1,89%
PAGO 1	7000001372	14.880.588	21/11/2025	24-2025	24.609.170	489.657.926	4,79%
PAGO 1	7000001372	4.545.018	21/11/2025	24-2025	29.154.188	485.112.908	5,67%
PAGO 1	7000001372	4.083.791	21/11/2025	24-2025	33.237.979	481.029.117	6,46%
PAGO 1	7000001372	9.304.812	21/11/2025	24-2025	42.542.791	471.724.305	8,27%
PAGO 1	7000001372	4.069.988	21/11/2025	24-2025	46.612.779	467.654.317	9,06%
PAGO 1	7000001372	7.519.128	21/11/2025	24-2025	54.131.907	460.135.189	10,53%
PAGO 1	7000001372	5.230.907	21/11/2025	24-2025	59.362.814	454.904.282	11,54%
PAGO 1	7000001372	1.584.652	21/11/2025	24-2025	60.947.466	453.319.630	11,85%
PAGO 2	7000001372	7.026.438	16/12/2025	31-2025	67.973.904	446.293.192	13,22%
PAGO 2	7000001372	9.659.579	16/12/2025	31-2025	77.633.483	436.633.613	15,10%
PAGO 2	7000001372	9.659.579	16/12/2025	31-2025	87.293.062	426.974.034	16,97%
PAGO 2	7000001372	6.275.522	16/12/2025	31-2025	93.568.584	420.698.512	18,19%
PAGO 2	7000001372	9.042.680	16/12/2025	31-2025	102.611.264	411.655.832	19,95%
PAGO 2	7000001372	11.214.650	16/12/2025	31-2025	113.825.914	400.441.182	22,13%
PAGO 2	7000001372	6.239.994	16/12/2025	31-2025	120.065.908	394.201.188	23,35%
PAGO 2	7000001372	14.858.901	16/12/2025	31-2025	134.924.809	379.342.287	26,24%
PAGO 2	7000001372	1.497.511	16/12/2025	31-2025	136.422.320	377.844.776	26,53%
PAGO 2	7000001372	2.901.256	16/12/2025	31-2025	139.323.576	374.943.520	27,09%
PAGO 2	7000001372	6.429.639	16/12/2025	31-2025	145.753.215	368.513.881	28,34%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$514.267.096
Adiciones	\$0
Total, valor del contrato más adiciones	\$514.267.096
Pagos realizados (acumulado. Pagos, anticipos, honorarios y desembolsos)	\$145.753.215
Saldo por pagar	\$368.513.881
Porcentaje de ejecución parcial financiera	28,34%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4. INFORME JURÍDICO:

A. Durante el periodo evaluado, no se han presentado requerimientos por parte de la supervisión relacionados con posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista. En consecuencia, no ha sido necesario activar el derecho de contradicción ni adelantar actuaciones administrativas asociadas a este aspecto

B. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

No aplican garantías ni ampliaciones al presente contrato.

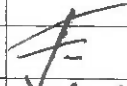
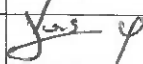
Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$84.805.749)**, de acuerdo con la siguiente información,

Nº FACTURA	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
60526	SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L	\$7.026.438
60527	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L	\$9.659.579
60529	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L	\$9.659.579
60532	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M.L	\$6.275.522
60533	NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L	\$9.042.680
60534	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L	\$11.214.650
60535	SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L	\$6.239.994
60536	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UNO PESOS M.L	\$14.858.901
60538	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.L	\$7.927.150
60539	DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L	\$2.901.256
TOTAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L	\$84.805.749

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.


ANDREA PEREZ BOHDERT
 SUPERVISORA

Elaboró y revisó	Santiago Múnera Henao	Apoyo Jurídico PL y PP	
	Diego Alejandro Osorio Gaviria	Analista financiero PL y PP	
	John Faber Vélez Monsalve	Líder Área Deporte PL y PP	
	Luis Alberto Tobón Rendón	Apoyo Administrativo PL y PP	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.